

Monte Patria, 25 de mayo de 2014.

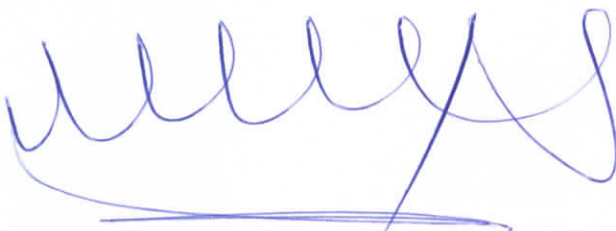
VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11 de diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Año 2014, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE ASIGNACIÓN ESPECIAL MUNICIPAL**, a la Señorita **PAULA ANDREA SOTO FERNANDOY**, RUT N° 16.528.250-7, Periodista PIE del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, por trabajos adicionales efectuados en establecimientos educacionales con alumnos del Proyecto de Integración Escolar – Convivencia Escolar.
- 2.- La Asignación Especial Municipal se hace efectiva por el mes de abril de 2014.
- 3.- La Asignación asciende a la suma de \$70.000.-, imponible y tributable.
- 4.- Páguese con cargo al Sub-Título 21, Ítem 01 "Personal de Planta regido por la Ley Estatuto Docente y sus modificaciones"

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE
(S)



ALCALDE

WAGZ / NAM / Apo.